



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2019-CM/MDP.



Pangoa, 22 de febrero del 2019.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2019, realizada el 20 de febrero del 2019, bajo la presidencia del Alcalde Celso Sixto León Llallico;

#### VISTO:

El expediente N° 85376, con Informe N° 028-2019-RMR/SGEP-GIUR/MDP emitida por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Informe N° 055-2019-GPP/MDP emitidas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 116-2019-GAJ-AFRS/MDP emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al numeral 5 del artículo 82° de la misma normativa, indica Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 5. Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne.

Que, mediante Informe N° 028-2019-RMR/SGEP-GIUR/MDP de fecha 30 de enero del 2019 emitida por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos indica que se ha realizado la inspección in situ de la I.E. N° 1731 Teresa Otiniano donde se ha constatado que las columnas de madera se encuentran en mal estado por lo cual se necesita construir los muros perimétricos para lo cual se necesita un presupuesto de S/ 3,994.55 soles, en merito a lo cual mediante Informe N° 055-2019-GPP/MDP emitidas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal, asimismo cabe indicar que el presente expediente cuenta con opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante N° 116-2019-GAJ-AFRS/MDP.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo con cemento, ladrillo y arena, por el monto de S/ 3,994.55 (Tres mil novecientos noventa y cuatro con 55/100 soles) para la "Construcción del Local Escolar de la I.E. N° 1731 Teresa Otiniano del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo- Junín".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA SATIPO  
ECON. CELSO LEÓN LLALICO  
ALCALDE

*Construimos desarrollo con interculturalidad...*